

Tandil, 31 de agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO Nº 177/2016

VISTO:

La Ordenanza de Consejo Superior Nº 744/90; la Resolución de Consejo Académico Nº 156/97 y su modificatoria Resolución de Consejo Académico Nº 083/2015; y lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su Artículo 35º.

CONSIDERANDO:

- (i) Que se puso a consideración el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles de fecha 29 de agosto de 2016;
- (ii) Que el Sr. Secretario Académico informa del llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición en el Departamento de Economía y Métodos Cuantitativos;
- (iii) Que en tal sentido, la propuesta contempla un llamado en el Área Economía del mencionado Departamento, categoría Adjunto con Perfil Investigación con dedicación simple;
- (iv) Que la incorporación de perfiles de investigación en la disciplina contribuirán con el fortalecimiento de las capacidades del Área Economía contribuyendo a la implementación de la nueva carrera, Licenciatura en Economía Empresarial y al crecimiento del Instituto de Economía;
- (v) Y **ATENTO** a lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles respecto de la propuesta de llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición a sustanciarse en el transcurso del año 2016 que aquí se trata;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

Artículo 1º: En un todo de acuerdo con el “Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos”, aprobado por Ordenanza de Consejo Superior Nº 744/90, el “Reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas”, aprobado por Resolución de Consejo Académico Nº 156/97 y modificado por la Resolución de Consejo Académico Nº 083/2015, llámese a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de Adjunto en el DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS perfil Investigación, Áreas y Sub-Áreas que se especifican en el Anexo I que forma parte de la presente.-

Artículo 2º: Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.-

ANEXO I
RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO N° 177/2016

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y MÉTODOS CUANTITATIVOS

AREA ECONOMÍA

DOCENTES CON DEDICACIÓN SIMPLE

1 (un) cargo docente

Hasta 1 (un) cargo de **Adjunto en el Perfil Investigación**. Se requerirá título de grado y afín a Economía y de la Administración Pública aptitud para la docencia.

Para ser Profesor Adjunto en el Perfil Investigación en el Área Economía se solicitará que el postulante reúna, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1.- Una Maestría acreditada o haya alcanzado formalmente la Candidatura Doctoral en el marco de un Doctorado acreditado y/o merito equivalente.
- 2.- Antecedentes destacados en investigación científica, desarrollada de manera sostenida durante un lapso mínimo de 6 (seis) años.
- 3.- Categoría IV como Docente-Investigador en el marco del Programa de Incentivos a Docentes – Investigadores o mérito equivalente.
- 4.- Propuesta de Proyecto de Investigación según la normativa establecida por la SECAT.

Prioridad docente: Microeconomía/ Organización Industrial